



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA /mjay

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

Acuerdo núm. 16

EJECUCION ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“BASES DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES OPERA PRIMA. FICAL 2021.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Cultura y Cine, de fecha 21 de julio de 2021.

Por acuerdo número 4 de Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión ordinaria celebrada, el día 26 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Provincial de Cultura y Cine 2021, que contempla en los contenidos de los programas elaborados por el Departamento de Artes Audiovisuales, entre otras actividades, la puesta en marcha de la veinteava edición del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL, a celebrar entre el 19 y el 27 de noviembre de 2021.

Es el único Festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional, cuya finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. Para ello, este proyecto se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección competitiva, se ha previsto, entre otras, la convocatoria del Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima', que se viene organizando por la Diputación de Almería desde 2014.

Por el Jefe de Departamento de Artes Audiovisuales, se emite informe, en fecha de 16 de julio de 2021, relativo a las bases del citado certamen, en donde se especifica, entre otros, los siguientes extremos: la finalidad, los beneficiarios, las condiciones y la forma de inscripción, las pautas para la selección de los largometrajes, los premios y su cuantía; el modo de exhibición de las obras seleccionadas, el envío y devolución de copias, ficha de inscripción.

En lo referente a la cuantía de los premios, indica:

“... Siguiendo indicaciones del diputado de Cultura y Cine, y con el fin de darle una mayor resonancia a este certamen en el ámbito cinematográfico y audiovisual nacional, se ha considerado oportuno incrementar la dotación económica de algunos de los premios. Por tanto, para cubrir los premios que se establecen en las bases, sería conveniente la aprobación de treinta y un mil euros (31.000 €), que se desglosan de la siguiente manera:

- Premio al mejor largometraje nacional 'Ópera Prima', dotado con 16 000 € y trofeo.



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA /mjay

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

- Segundo premio, dotado con 5000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 2500 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 2500 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 2500 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 2500 € y trofeo.”

Podrán participar en el Certamen Opera Prima todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Se admitirán a concurso largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. El primer trabajo en documental no excluye la participación con el primer largometraje de ficción y viceversa. Igualmente pueden participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

La fecha de producción debe ser posterior al 1 de septiembre de 2020 o estrenados comercialmente a partir de esa fecha.

En la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premio y becas Cultura”, se ha previsto consignación presupuestaria destinada al abono de los premios que se concedan.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de la web de Diputación de Almería en la sección dedicada a “FICAL”, y en la Web www.festivaldealmeria.com.

Las bases del Certamen establecen que, para la selección de los premiados, un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA /mjay

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases del Certamen Nacional de Largometrajes “Ópera Prima” del XX Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2021, que constan de quince (15) bases y dos (2) anexos, URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=c7hAtXcP6VymbR5iRVKIuBue0XDIL-bl>

2º) Autorizar, a los efectos citados, un gasto de treinta y un mil (31.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000/334/48900 “Premios y becas Cultura”.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería la apertura de plazo de presentación de trabajos y en la web www.festivaldealmeria.com”

- Traslado Interno: Intervención e Ignacio M. Fernández Mañas.